ACTA DE INICIO

CONTRATO Nº: MC-048-2026

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE COROZAL DEPARTAMENTO DE SUCRE

CONTRATISTA: PM & A CONSTRUCCIONES S.A.S, NIT 900659125-6

OBJETO: DEMOLICION DE ESTRUCTURA CON AFECTACIONES QUE GENERAN RIESGO A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO GUILLERMO PATRON DEL CORREGIMIENTO DE LAS LLANADAS, MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

FECHA INICIO: 10 DE NOVIEMBRE DE 2026

PLAZO: UNO (1) MESES

POLIZA (SI APLICA): SI

APROBACION DE POLIZA (SI APLICA): SI

En la ciudad de Corozal, a los diecinueve (10) días del mes de noviembre de 2026, se reunieron **CARMEN ANA MERCADO PEREZ**, secretaria de Planeación Municipal, en representación del Municipio de Corozal **SUPERVISORA**, por otra parte, **CARMELO FABIAN MENDIVIL TOVAR** portador del documento de identidad No 92.557.456 de Corozal Sucre, Actuando en representación legal de **PM & A CONSTRUCCIONES S.A.S**, **identificado** con NIT. 900659125-6 con el objeto de suscribir el **ACTA DE INICIO** correspondiente al contrato de la referencia. Lo anterior ante la necesidad de realizar actividades objeto de dicho contrato, de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Corozal suscribió Contrato No. MC-048-2026 PM & A CONSTRUCCIONES S.A.S, NIT 900659125-6, cuyo objeto es "DEMOLICION DE ESTRUCTURA CON AFECTACIONES QUE GENERAN RIESGO A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICO AGROPECUARIO GUILLERMO PATRON DEL CORREGIMIENTO DE LAS LLANADAS, MUNICIPIO DE COROZAL, DEPARTAMENTO DE SUCRE."

2. Que el plazo contractual pactado es de UNO (01) meses, a partir de la firma del acta de inicio.
3. Que el CONTRATISTA manifiesta que conoce el estado actual y todas las condiciones y especificaciones del contrato y que tiene a su disposición todos los documentos y ayudas técnicas para su ejecución.
4. Que, el CONTRATISTA en el sitio de ejecución dispondrá los equipos, materiales y mano de obra calificada y no calificada necesaria para su ejecución.
5. Las partes declaran que las obligaciones inherentes a la legalización del contrato se han satisfecho con antelación y en la forma que determina la ley.
6. El CONTRATISTA notificará a la aseguradora que expidió la Garantía Única y la de Responsabilidad Civil Extracontractual del INICIO del contrato, para garantizar el cumplimiento del mismo y presentará garantías actualizadas al Municipio de Corozal.

Para constancia se firma por las partes que intervienen, el día diez (10) del mes de noviembre del 2026.

CARMEN ANA MERCADO PÉREZ
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
COROZAL - SUCRE

CARMEN ANA MERCADO PEREZ
Secretaria de planeación municipal
SUPERVISORA

CARMELO FABIAN MENDIVIL TOVAR
PM & A CONSTRUCCIONES S.A.S,
NIT 900659125-6
Representante legal

JHONY MANUEL MENDOZA AGUAS
Profesional Universitario
Apoyo a la supervisión